

25 JUL 83

9

RESOLUCION N° RL

11338

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 13 de junio de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA.";

QUE el señor Jean Louis Esquerré Lourties, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho, en su calidad de Gerente de la compañía "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA.", para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía en referencia; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con los términos constantes del memorando e informe N° 83219 de 16 de mayo de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos se han cumplido todos los requisitos legales para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-RL-83-274 de 22 de junio de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en referencia;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 13 de junio de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; aumento de capital por la suma de S/.4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE SUCRES), con lo que asciende a S/.7'000.000,00 (SIETE MILLONES DE SUCRES), dividido en 7.000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 13 de junio de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

25 JUL 83

10

"SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA." pág. 2

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 13 de junio de 1983, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 3 de febrero de 1978; que la mencionada compañía ha precedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 13 de junio de 1983, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 3 de febrero de 1978, que la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 13 de junio de 1983, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 13 de junio de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

29 JUN 1983


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ+RL
POB/RMN